



H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

# COMISIÓN DE VIVIENDA

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO

LX LEGISLATURA-PRIMER PERIODO

ORDINARIO DE SESIONES

## Diputados Integrantes

**Presidenta** Bárbara Dimpna Morán Añorve

**Secretario** Luis Fernando Jara Vargas

**Vocal** Arturo de Rosas Cuevas

**Vocal** Yadira Lira Navarro

**Vocal** Nibardo Hernández Sánchez

**Vocal** Iván Jonathan Collantes Cabañas

**Vocal** Hugo Alejo Domínguez



## **I.-Marco Normativo**

El artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de todos los mexicanos de acceder a una vivienda digna y a disfrutar de un medio ambiente sano. Por su parte, el artículo 26 dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación. El artículo 17 fracciones I y II de la Ley de Vivienda Federal señala que es atribución de los gobiernos estatales formular y aprobar los programas estatales de vivienda, en congruencia con los lineamientos de la política nacional, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, e Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo. Además, realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda de la entidad federativa y otorga atención preferente a la población en situación de pobreza.

De conformidad a lo señalado por el artículo 48 fracción XXIX del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Puebla, la Comisión de Vivienda dentro de su ámbito de competencia, estudiarán, analizarán y dictaminarán las iniciativas que les sean turnadas, de manera enunciativa más no limitativa conocerán de:



Artículo 48.- La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa conocerán de:

...

XXIX.- VIVIENDA:

- a) Revisar y adecuar el marco jurídico en materia de vivienda;
- b) Proponer e impulsar las reformas legislativas que incrementen las posibilidades de acceso a una vivienda digna;
- c) Impulsar el desarrollo habitacional sustentable;
- d) Proponer la vinculación con el Gobierno Federal, Estados, Municipios e Instituciones en beneficio del sector vivienda; y
- e) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Por lo que es de vital importancia revisar y adecuar a la realidad de la entidad el marco normativo en materia de vivienda, siendo menester por parte de esta comisión el convocar a la sociedad en general y los actores institucionales que en sus competencias tengan injerencia en la política de vivienda del estado para en ejercicio democrático escuchar los problemas y soluciones a las problemáticas que presenta la materia.



Derivado de lo anterior se cita el marco normativo a revisar y en su caso, previo análisis, foros, citas, discusiones; su adecuación:

- Ley de Vivienda para el Estado de Puebla.
- Ley del Notariado del Estado de Puebla.
- Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla.
- Ley de Catastro del Estado de Puebla.
- Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley para la Regularización de la Propiedad Inmobiliaria del Estado de Puebla.

## **II.-Autoridades competentes.**

Las autoridades competentes para la aplicación de la ley en materia de vivienda son diversas, a saber:

- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla, como autoridad encargada de coordinar el Sistema Estatal de Vivienda.
- Notarios Públicos a través del Consejo de Notarios.
- La Dirección General de Archivos y Notarías.
- Las Síndicos Municipales que conocen y resuelven de las controversias en los condominios.



- El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y los Delegados Catastrales de este instituto.
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas del Estado de Puebla.
- Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

Las mencionadas autoridades en el ámbito de sus competencias son concurrentes en materia de vivienda del estado, y aplican políticas para tal efecto, por lo que la comparecencia de los titulares resulta imperante, para conocer un diagnóstico de la entidad, problemas y posibles soluciones que por medio de foros y con participación ciudadana se puedan plasmar posteriormente en disposiciones legales para un mejor desempeño.

### **III.-Acciones.**

1.-Reuniones mensuales de comisión, para analizar y aprobar dictámenes de Iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo proveniente de las anteriores comisiones sobre los temas relacionados al área designada a investigar.

2.- Reuniones mensuales de comisión, para analizar y aprobar dictámenes de Iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que sean turnadas a la comisión en el presente periodo de sesiones.



3.- Audiencias para tomar testimoniales, declaraciones, interrogar con apremios de ley a los funcionarios que por disposición legal apliquen dispositivos legales en materia de vivienda.

4.-Convocar a foros a universidades publicas y privadas, donde se plantee programas de apoyo a la vivienda para sectores sociales desfavorecidos, analizando de manera integral propuestas de carácter ecológico, de desarrollo urbano y laborales.

5.-Solicitar informes a los ayuntamientos de la entidad que sufrieron daños por los sismos acontecidos en el año pasado, que rindan informe de los programas y apoyos que han recibido del gobierno federal y el local.

6.-Implementar mecanismos de control de calidad de la vivienda construida por desarrolladores inmobiliarios.

7.-Fomentar la vida democrática en viviendas bajo el régimen de condominio.

8.- Incentivar la construcción de vivienda en ciudades intermedias

**Retomando las propuestas presentadas a esta Comisión por parte del Diputado Hugo Alejo Domínguez:**

PROPUESTA PARA EL PLAN DE TRABAJO

### **ASPECTOS GENERALES**

Establecimiento de un calendario anual de sesiones. - mismo que permitirá planear de una manera eficiente el uso de los tiempos para el trabajo en Comisiones, así como para dar seguimiento a las actividades



de gestión y visita a nuestros distritos. Una medida podría ser fijar fechas o un día y hora específicos (ejemplo: primer miércoles de mes)

## **OBJETIVOS GENERALES**

Desprendidos del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Revisar y adecuar el marco jurídico en materia de vivienda

Proponer e impulsar las reformas legislativas que incrementen las posibilidades de acceso a una vivienda digna

Impulsar el desarrollo habitacional sustentable

Proponer la vinculación con el Gobierno Federal, Estados, Municipios e Instituciones en beneficio del sector vivienda;

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Emprender una investigación que tenga por objeto detectar el estado de la república que cuente con las mejores condiciones de vivienda, con ello explorar posibles áreas de oportunidad en el ramo para poder importarlas y de ser posible, aplicarlas a nuestro entorno local.

Derivado de un ejercicio de legislación comparada entre el marco normativo federal, así como los marcos normativos de las entidades federativas, emprender la armonización que se requiera, así como la complementación de nuestra ley, a fin de que sea la más vanguardista a nivel nacional.

Pugnar por la realización de un Foro, en el que participen especialistas en el ramo, y puedan delimitar, determinar y definir el



concepto contemporáneo y con sentido prospectivo de “vivienda digna”. La sistematización de dicho ejercicio llevará seguramente a replantear nuestros conceptos contenidos en nuestra legislación local y federal.

Promover encuentros con la Cámara de la Construcción, Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos y colaborar en la elaboración de un Exhorto plural que tenga como objetivo el incentivar la construcción de desarrollo habitacionales sustentables, enfatizando en las ventajas que ello representa para la preservación del medio ambiente.

Gestionar invitaciones a las delegaciones del INFONAVIT y FOVISSSTE para que informen a la Comisión sobre sus principales programas aplicados en la entidad, así como evaluar posibles agendas legislativas con impacto en el marco normativo local, a fin de que, de ser viables, sean impulsadas vía reformas como proposiciones de la Comisión.

#### **IV.-Cronograma.**

Calendario de sesiones del primer periodo legislativo.

15 de Noviembre a las 13:00hrs.

06 de Diciembre a las 13:00hrs.

Calendario de sesiones del segundo periodo legislativo

Primer día jueves de cada mes a las 13:00hrs.

Calendario de sesiones del tercer período legislativo

Primer día jueves de cada mes a las 13:00hrs.





H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

---

**PRESIDENTA DIPUTADA BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE**